

Resolución Directoral

Nº 009-2018-INGEMMET/OA

Lima, 22 FEB. 2018

VISTO:

El Informe N° 004-2018-INGEMMET/OA-UF e Informe N° 022-2018-INGEMMET/OA-UF de la Unidad Financiera de la Oficina de Administración; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 137-2015-INGEMMET/SG-OA de fecha 23 de junio de 2015, la Oficina de Administración del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico - INGEMMET solicita a la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas autorización para constituir un "Fondo de Sencillo";



Que, la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público mediante Oficio N° 62-2015-INGEMMET/SG-OA/52.03 de fecha 06 de julio de 2015, manifiesta que se puede constituir el citado Fondo de Sencillo, para cuyo efecto es necesario que a través de una directiva se establezcan entre otros, las condiciones y plazos que garanticen su adecuado manejo por parte del personal encargado de su administración así como su registro en el SIAF-SP;



Que, mediante Informes N° 483-2015-INGEMMET/OA-UF-T del 10 de Agosto de 2015, 009-2017-INGEMMET-OA-UF-T del 05 de enero de 2017, y 006-2018-INGEMMET-OA-UF-T del 05 de enero de 2018, el Tesorero de la Unidad Financiera informa sobre la necesidad de contar con un fondo denominado "Fondo de Sencillo", el cual facilitará la atención para dar vuelto a los usuarios en el pago de los servicios que presta el Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico - INGEMMET;



Que, mediante artículo 1 de la Resolución Directoral N° 005-2017-INGEMMET/OA de fecha 13 de enero de 2017, se aprueba la Directiva N° 001-2017-INGEMMET/OA "Administración del Fondo de Sencillo", donde establece en su numeral 6.1. sobre la apertura y habilitación del Fondo de Sencillo y designación de los responsables;



Que, la Unidad Financiera mediante Informe N° 004-2018-INGEMMET/OA-UF de fecha 08 de enero de 2018, señala la necesidad de formalizar el acto administrativo para constituir un Fondo de Sencillo, aprobar la Directiva que norme la administración de dicho fondo, así como la designación del servidor responsable titular y suplente del manejo del mencionado Fondo para el ejercicio 2018;

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico - INGEMMET, aprobado con Decreto Supremo N° 035-2007-EM;

Con el visto de las Oficinas de Planeamiento y Presupuesto, y Asesoría Jurídica, y la Unidad Financiera;

SE RESUELVE:

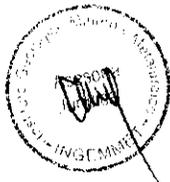
Artículo 1.- Autorizar la apertura del Fondo de Sencillo para el Año Fiscal 2018 con la suma de Dos Mil y 00/100 Soles (S/ 2,000.00).

Artículo 2.- Designar como responsables de la administración del "Fondo de Sencillo" a los siguientes servidores civiles:

- C.P.C. Cecilia Clavo Rodríguez (Titular)
- Señorita Diana Betty Casusol Sifuentes (Suplente)

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Instituto Geológico Minero y Metalúrgico - INGEMMET (www.ingemmet.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.




CPO. WILFREDO VELITO RIVERA
DIRECTOR
Oficina de Administración
INGEMMET

TRANSCRIPCIÓN:

- Oficina de Planeamiento y Presupuesto
- Oficina de Asesoría Jurídica
- Unidad Financiera